

RAD. 2020 00142 99

Liquidacion

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Q., julio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

Con el fin de resolver la petición que antecede, allegada por el apoderado de la parte actora, se requiere al servidor del centro de servicios judiciales, encargado de elaborar los oficios y/o despachos comisorios, la necesidad del envío de los oficios respectivos.

En esta oportunidad, el pasado doce (12) julio de dos mil veintidós (2022), se dispuso librar despacho comisorio con los insertos del caso, a fin de comisionar al señor Juez Civil Municipal reparto de la ciudad para que lleve a cabo el SECUESTRO del bien inmueble distinguido con la matricula inmobiliaria número 280-221580, ubicado en la Calle 25 norte # 13 – 41 conjunto Parque Residencial Papiro, apartamento 301 Torre B etapa 2, de la ciudad de Armenia, Quindio, facultando al comisionado para que designe secuestre y fije sus honorarios. A la fecha no se ha cumplido con la orden emitida por este despacho.

*Dado lo anterior se ordena de nuevo, la expedición del respectivo Despacho Comisorio, con los insertos del caso, tales como copia de este auto y el del proveído de fecha doce (12) julio de dos mil veintidós (2022), copia del archivo N° 27 del cuaderno de cesación, y copia del certificado de libertad y tradición en el que, consta el embargo del inmueble, archivos 19 y 20 del expediente digital de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL. **Líbrese comunicación.***

Se ordena remitir copia del presente auto al correo Luis Eduardo Mora Botero abogadoluiseduardo@hotmail.com, para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.

Juez.

lvc

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaf46e1cfe2d8b0352f56acc90976322a49b31e411e3b9f20bafbad50453a4a6**

Documento generado en 29/07/2022 07:20:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>